



- 1.º - cathe 1.º Com. D. Narciso Pereaurren han acordado 1.º Comunicar al Comand. acid. El Bar. de M. M. el of.º de la hura ampitia de este partido de noche de este mes en la parte de día conoim.º de la fuerza q. compunga la M. M. y el estado de armam.º y equisio de los nacionales q. esten di.º
- 2.º - mejoros para la movison en caso de ser necesario: 2.º Admia como admisen a distan! Caragemas la dimision que hace el servio de Comand.º el Bar. de M. M. que se le de conoim.º como y tambien al segundo Comand.º afin de q. desde luego se encargue el mando el Ciudad Bar. dando al propio tiempo de alta en clase de ind.º de la 1.ª Comp.º al Ciudad Caragemas: 3.º Fue- dan exonerados de los ney oficio de la hura el Partido de esta pta. y con-
- 3.º -
- 4.º - terete ala misma conformane alodrigm.º en ellos: 4.º tambien han acordado oficiar ala dia hura p.º q. lo haga ala Superior, manifes- tando el estado en q. se halla en el día este cuerpo de 1.ª y 2.ª, y solicitando pro lo mismo q. el Sr. d.ª Alcaldia y Sr.º d.ª Ay.º soliciten en el dia mencionado, lo conveniente q. resia eponerale Camaraca, en el dia mencionado, lo conveniente q. resia eponerale
- 5.º - el Sr.º de real p.º poder regresar a esta villa: 5.º La pub.º del bando de la Junta Superior y el of.º de la de este partido de fraj dier y muerd; y en un consej.º, hacer oas para su envero cumpl.º: y demas q. conve- gan: Hayo fin se han nombrado los comisionados por este cuerpo. de todo lo q. me han mandado levantar auto de averia q. firman con unigo el Sel.º de q. certifico

Narciso Pereaurren
M. M.
Saltoff

Sarda
Rajmi
D.º de

Session del 28. Junio 1843.

S.S.
todo, me nos
Vissanara.

- 1.º - Meunidos los S.S. del ayunt.º de esta villa, en la margen expresados en la Sala Capitular de las causas consistoriales de la misma, bajo la presidencia del Sr. D.º Narciso Pereaurren, han acordado que todos los hu.º de esta villa deben pagar la contribucion el personal y en su consecuencia se pague papeteray a los hu.º d.º y personal de la casa q. notas remian; y al propio tiempo q. se informe el Sr.º de lo privado por el Sr.º Masia con= No ha lugar oio q. se solicite=
- 2.º - 2.º Fue se haga igualm.º y se pague papeteros por esta contribucion del pen.º a D.º Sr.º Borqui Farmaceutico q. regenta en el día la Botica

por su Padre D. Francisco Borquí.
De todo lo q. me han mandado levantar auto de acuerdo y firmam
con unigo el Sec.º de q. certifico.

Pereanton Ribaltas Salb

serda Borquí

Rajmi Manon Rubi Sec. 4º

sesion el dia 18. Julio 1843.

S.L.
Todos menos
Pereanton y Rajmi

1ª Reunidos los S.S. de ayunt.º de esta villa, en la margen cyrenada, en la
sala capitular de las Casas consistoriales de la misma, bajo la presidencia
del Sr. Ald. 2º. Conit.º D. Jaime Ribaltas, por ocup.º del 1º, han acordado
que el mem.º de Martin Serra herrero de Masari de fha 22. Junio ulto.,
en q. solicita se le reintuya y ampare en la posesion de cierto puevedla
para p.º continuar vendiendo en el, los dias de mercados, en la conformi-
dad q. el y su padre se banian to habian posesionado, se le denese lo q. se
"No ha lugar a lo q. se solicita, por haber renunciado el mismo, el local
indicado, y por lo mismo se le previene no vuelva otra vez a ocupar
2ª la posesion de esta Corp.º con semejantes demandas. Tambien
han acordado q. el mem.º de Toré Carrera herrero, sobero, en que
solicita la permanencia a esta villa en Casa Toré Sarras, se le decreta
lo siguiente: se concede al recurrente la permanencia a esta villa
mediante la puracion de los documentos oportunos al encargado de tanto
de posesion y seg.º pub.º de la misma.

De todo lo que me han mandado levantar auto de acuerdo y
firmam con unigo el Sec.º de q. certifico.

Ribaltas Salb

Borquí Vinamata

serda Rajmi

Borquí

Manon Rubi S. 4º

sesion el dia 20. Julio 1843.

S.L.
todos

Reunidos los S.S. de ayunt.º de esta villa, en la sala capitular
de las Casas consistoriales de la misma, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde 1º. Conit.º D. Narciso Pereanton, han acordado
oficiar desde luego al N.º 1.º de Sup.º Político de la Prov.º